



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-001-2020-00032-01  
Demandante : ARACELY CUERVO  
Demandada : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -  
UGPP y COLPENSIONES.  
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H)  
Asunto : Admite Apelación de la Sentencia

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la demandada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP-, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 03 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T.S.S., se RESUELVE:



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 03 de diciembre de 2020, en el efecto suspensivo.

2.- ADMITIR la consulta en favor de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP-.

Notifíquese y Cúmplase.

**Firmado Por:**

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3b4a6f51b86c9944d28a8c9fcc688477580fae1ed0cc98a2b32536e405f94**  
Documento generado en 19/05/2021 05:00:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**